

Legislación Nacional

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Decreto 1097/2012 Designación en la Secretaría de Derechos Humanos. Bs. As., 5/7/2012 VISTO el Expediente N° S04:0042911/2011 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 26.728, la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, y CONSIDERANDO: Que por la Decisión Administrativa N° 1/12 se distribuyó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, aprobado por la Ley N° 26.728. Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.728 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de esa misma ley. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS requiere la designación transitoria de un Asesor Altamente Especializado en UN (1) cargo Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08. Que a los efectos de posibilitar la designación transitoria aludida resulta necesario modificar el Presupuesto vigente para la Jurisdicción 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, procediendo a la reconversión de UN (1) cargo del Inciso 1 - Recursos Humanos. Que la persona propuesta reúne los conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño del cargo a cubrir. Que se ha dado debido cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601/02. Que a los efectos de implementar la referida cobertura transitoria resulta necesario designar a la persona que se propone con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.728. Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS para atender el gasto resultante de la medida que se aprueba por el presente. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del citado Ministerio. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.728 y por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Modifícase la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS para el Ejercicio 2012, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del mismo. Art. 2° ? Desígnase, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Licenciada María del Socorro Blanca SONDEREGUER (D.N.I. N° 10.823.234), en un cargo Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, de la planta permanente de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, para cumplir funciones de Asesora Altamente Especializada, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.728. Art. 3° ? El cargo involucrado en la presente medida deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida. Art. 4° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Art. 5° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Juan M. Abal Medina. ? Julio C. Alak. Planilla anexa al artículo 1°

PRESUPUESTO 2012 RECURSOS HUMANOS JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA: 26 - PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ACTIVIDAD: 01 - PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS PERSONAL PERMANENTE PERSONAL DEL SINEP - Decreto N° 2098/08 y modificatorios Nivel A +1 Nivel E -1
Subtotal Escalafón 0 TOTAL PROGRAMA 0